



I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD



DECRETO N° 2428 /
SALUD

Vallenar, 01 SET. 2015

VISTOS

1. La necesidad de contar con los Servicios de Auxiliar de Servicios en nuestros Establecimientos de Salud en Servicios de Atención Primaria de Urgencia.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 del 13 de abril de 1995, que establece Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de las Municipalidades

DECRETO

- 1°. Designase en calidad de contrata a plazo fijo, al funcionario del Departamento de Salud que se identificará posteriormente, en la forma que se indica:

Nombre	: Héctor Armando Recabarren Leyes
R.U.N.	: 6.704.980-2
Cargo	: Auxiliar de Servicios
Categoría	: F
Nivel	: 15
Jornada	: 44 Horas Semanales, entre las 08 y 20 horas
Desde	: 01.Septiembre.2015
Hasta	: 31.Diciembre.2015

- 2°. La administración de Salud Municipal se reserva el derecho de dar término anticipado sin expresión de causa.
- 3°. Para el cumplimiento de sus funciones, el funcionario podrá ser destinado a cualquiera de las dependencias del Departamento de Salud Municipal
- 4°. El registro de asistencia diaria es obligatorio y se realizará en la misma modalidad de los funcionarios del servicio al que sea asignado
- 5°. El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a Cuenta Presupuestaria 2152102.
- 6°. Tómesese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya lugar.
- 7°. Infórmese el presente Decreto a Contraloría General de la República Región Atacama, para su respectivo Registro.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.

NANCY ERFAN RIVEROS
SECRETARÍA MUNICIPAL



CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION:

- Dirección de Control
- Unidad de Remuneraciones
- Unidad Recursos Humanos
- Carpeta Personal
- Interesado
- Archivo Oficina de Partes

CTR/NFR/Dra.PSG/CRT/wmd